

ACUERDO NUMERO DOCE. En Corrientes, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. CARLOS RUBIN, los señores Ministros, Dres. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, JUAN CARLOS CODELLO Y FERNANDO AUGUSTO NIZ y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Autorizante, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

"Nº 16.- CORRIENTES, 28 de abril de 2010.-

VISTO: Las facultades conferidas por Acuerdo Nº 11/10, en su punto 7º (Expte. F-41-10) CONSIDERANDO: Que, por el Acuerdo mencionado se autoriza a la Presidencia del Cuerpo a fijar fecha para realizar sorteo mediante sistema informático para la designación de un Asesor de Menores e Incapaces Nº 5 – SUSTITUTO – con asiento en Capital; Por ello; RESUELVO: 1º) FIJAR FECHA DE SORTEO para el día 30 del presente mes y año, a las 08:00 horas, para cubrir el cargo de Asesor de Menores e Incapaces -SUSTITUTO- para la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Capital. 2º) Disponer la publicación de la fecha del sorteo en el sitio web del Poder Judicial. 3º) INSERTESE, notifíquese...".

"Nº 17.- CORRIENTES, 28 de abril de 2010.-

VISTO: Lo solicitado por la Dirección de Administración en Expte. D-180-10, y en atención a los motivos invocados, RESUELVO: 1º) Autorizar la PROGRAMACION DE CUOTAS correspondiente al Segundo Trimestre del año 2010 – Segunda Cuota MAYO con la siguiente afectación: FUENTE 10 - RECURSOS DEL TESORO: por la suma de \$ 19.500.000,00 (PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL),

FUENTE 14 - RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA: por la suma de \$ 657.300,00 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS). 2º) Comunicar...”; SE RESUELVE: Aprobarlas.

SEGUNDO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias y la necesidad de cubrir los cargos vacantes generados por ascensos, traslados, renunciaciones, asignaciones; y Considerando:

- 1) El Expte. S-38-10; solicitud formulada; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 124), a la Secretaría de Jurisprudencia de este Superior Tribunal de Justicia y designar en dicho cargo, por ascenso, a la Dra. Diana Patricia MASO, M.I. N° 12.686.282, quien cesa en el cargo de Secretaria Actuarial del Juzgado Civil y Comercial N° 2 y deberá prestar juramento por ante /// este Superior Tribunal de Justicia. 2) Reservar un cargo (Clase 115), en el Juzgado Civil y Comercial N° 2.
- 2) El Expte. J-113-10; propuesta formulada por la Sra. Juez Civil y Comercial N° 3 –Sustituta-, cargo vacante por ascenso según Decreto N° 1763/09 y lista aprobada por Acdo. N° 17/09, pto. 6° y modif. Acdo. N° 20/09, pto. 19°; SE RESUELVE: Designar Secretaria Actuarial (Clase 115), provisoria, en el Juzgado Civil y Comercial N° 3, a la Dra. Cynthia TADDEY SILVA, M.I. N° 23.491.884 y deberá prestar juramento por ante este Superior Tribunal de Justicia.
- 3) El Expte. J-313-10; solicitud formulada por la Sra. Juez de Instrucción N° 1 y cargo vacante según Acdo. N° 09/10, pto. 3°, ap. 1), comunicando que el actual Secretario Actuario N° 2, Dr. Jorge Antonio Carbone, pasará a cumplir funciones de Relator; SE RESUELVE: Tener presente.

- 4) El Expte. D-174-10; propuesta formulada por la Sra. Juez de Instrucción N° 1, cargo vacante según apartado precedente y lista aprobada por Acdo. N° 33/09, pto. 4°; SE RESUELVE: 1) Designar por ascenso en el cargo de Secretario Actuario (Clase 116), en el Juzgado de Instrucción N° 1, al Dr. Francisco José BALESTRA, M.I. N° 27.794.538, quien cesa en el cargo de Juez Sustituto del Juzgado de Instrucción y Correccional con asiento en Monte Caseros y como Escribiente de la Fiscalía de Instrucción N° 3 con asiento en Capital, debiendo prestar juramento por ante este Superior Tribunal de Justicia. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307), en la Fiscalía de Instrucción N° 3.
- 5) El Expte. D-155-10; solicitud formulada, cargo vacante según Acdo. N° 40/09, pto. 4° y conformidad prestada por la Sra. Directora General de Administración; SE RESUELVE: 1) Trasladar al Oficial Auxiliar Gastón Ariel GONZALEZ, de la Dirección General de Administración –Departamento Tesorería-, a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones con asiento en Curuzú Cuatiá, quién cumplirá funciones de Oficial de Justicia y Notificador, debiendo prestar juramento como Oficial de Justicia ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial con asiento en Curuzú Cuatiá. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307), en la Dirección General de Administración.
- 6) El Expte. D-164-10; propuesta formulada por la Sra. Directora General de Administración, cargo vacante según apartado precedente y conformidad prestada por la Sra. Juez Civil y Comercial N° 3 –Sustituta-; SE RESUELVE: 1) /// Trasladar a la Escribiente Fabiana Noemi CUZZIOL, del Juzgado Civil y Comercial N° 3, a la

Dirección General de Administración –Departamento de Tesorería-.
2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307), en el Juzgado Civil y Comercial N° 3.

- 7) El Expte. C-256-09; solicitud formulada, cargo vacante según Acdo. N° 01/08, pto. 4° y conformidad prestada por la Cámara en lo Criminal de Paso de los Libres (Acdo. N° 224 del 10/06/09); SE RESUELVE: 1) Trasladar a la Oficial Superior de Segunda Lilian del Carmen LUCERO de CARBONELL, de la Cámara en lo Criminal a la Biblioteca y Archivo con asiento en Paso de los Libres. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307), en la Cámara en lo Criminal con asiento en Paso de los Libres.
- 8) El Expte. D-162-10; solicitud formulada por la Sra. Directora de Arquitectura, cargo vacante según Acdo. N° 07/08, pto. 3° y lista aprobada por Acdo. N° 01/07, pto. 21°; SE RESUELVE: Designar Ayudante –con funciones de chofer -(Clase 508), provisorio, en la Dirección de Arquitectura, a Jorge Daniel ALEGRE, M.I. N° 22.418.080.
- 9) La Funcionaria designada en el ap. 2) y el Empleado del ap. 8), deberán cumplir previamente con el examen médico preocupacional reglamentario.

TERCERO: Visto: El Expte. J-115-10; referente a la solicitud de la Sra. Juez Civil y Comercial N° 3 y Electoral –Sustituta-, comunicando que el Secretario Actuario Francisco Javier González Junior pasará a desempeñarse como titular de la Secretaría N° 6 (expedientes pares) y Electoral, y la Secretaria, Dra. Cynthia Taddey Silva, como titular de la Secretaría N° 5 (expedientes impares); SE RESUELVE: Tener presente.

CUARTO: Visto: El Expte. D-27-08; Considerando: La necesidad y conveniencia de desdoblar las funciones de la Biblioteca y Archivo con asiento en Paso de los Libres; SE RESUELVE: 1) Desdoblar la Oficina de la Biblioteca y Archivo con asiento en Paso de los Libres pasándose a denominar cada una: “Biblioteca –Paso de los Libres” y “Archivo –Delegación Paso de los Libres”, división que se hará efectiva una vez que se complete la dotación de ambas dependencias. 2) Asignar el siguiente personal: a) Biblioteca: Oficial Principal Ramona Isabel FADON, contando con una vacante; b) Archivo: Oficial Superior de Segunda: Lilian del Carmen LUCERO de CARBONELL y el Oficial Principal Edgardo Jesús Baltazar FREAN. Personal de Servicios y Maestranza compartido: el Auxiliar Superior Jorge Marcos CAMISASCA. 3) Asignar provisoriamente funciones de Encargada de la Biblioteca y Archivo, a la Oficial Superior de // Segunda Lilian del Carmen LUCERO de CARBONELL y subrogante la Oficial Principal Ramona Isabel FADON

QUINTO: Visto: El Expte. D-161-10; Considerando: La nota de la Sra. Jefa de Personal y Licencias por la que eleva la nómina del personal en condiciones de ascender a la categoría inmediata superior, basado en el informe de cargos disponibles suministrado por la Dirección General de Administración; Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobar la nómina por Escalafón y Cargos, en cada Circunscripción y que se detalla a continuación:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION.-

OFICIAL:

En virtud de la excepción del Art. 15° inc. b) del RCPP y lo normado en el Acdo. N° 40/08, ascender a Oficial al agente EPIFANIO GOMEZ -Juzgado Civil y Comercial N° 6- y a TERESA RODRIGUEZ de RIOS -Juzgado en lo Laboral N° 4- - Corrientes.

Adjudicar a la Cámara en lo Criminal N° 2, un cargo de Oficial Auxiliar, estando en condiciones de ascender, la agente NORMA BEATRIZ TOLEDO.

ESCRIBIENTE MAYOR:

Ascender a Escribiente Mayor, a las agentes GISELA MICAELA PEIFFER – Juzgado de Menores N° 2 – Corrientes, y a MYRIAM TERESA ITATI PEREZ RUIZ de BOTELLO – Área de Desarrollo de Recursos Humanos – Corrientes.

AUXILIAR AYUDANTE:

Ascender a Auxiliar Ayudante, al agente BENITO ANTONIO ALEGRE – Intendencia – Mayordomo Edificio Buenos Aires N° 428– Corrientes.

TERCERA CIRCUNSCRIPCION.-

JEFE DE DEPARTAMENTO:

Ascender a Jefe de Departamento, a la agente MABEL GRACIELA PANOZZO – Archivo- Curuzú Cuatiá.

Adjudicar a la Cámara de Apelaciones Civ. Com. y Lab. –C. Cuatiá, dos cargos de Jefe de División, estando en condiciones de ascender, las agentes MARIA DE LOS ANGELES CALDERON de GONZALEZ y NILDA CONCEPCION MUÑOZ de QUIROZ.

QUINTA CIRCUNSCRIPCION.-

OFICIAL SUPERIOR DE PRIMERA:

Ascender a Oficial Superior de Primera, a la agente DORA ISOLINA BENITEZ – Juzgado de Instrucción y Correccional- Santo Tomé.

Adjudicar a la Cámara de Apelaciones Civ. Com. y Lab. –Santo Tomé, un cargo de Oficial Superior de Segunda, estando en condiciones de ascender, la agente SILVIA GRACIELA DIAZ de GALVALIZI.

/// OFICIAL AUXILIAR:

En virtud de la excepción del Art. 15° inc. b) del RCPP y lo normado en el Acdo. N° 40/08, ascender a Oficial Auxiliar, a la agente MARIA INES RODRIGUEZ FITTERER – Juzgado de Instrucción y Correccional - Ituzaingó.

ESCRIBIENTE MAYOR:

Ascender a Escribiente Mayor a la agente ANALIA ITATI AVALOS –Cuerpo Médico Forense- Santo Tomé.

SEXTO: Visto: El Expte. D-152-10; referente a la solicitud formulada por la Dirección de Arquitectura; Considerando: Los fundamentos dados, estrictas razones de servicio y posibilidades presupuestarias; SE RESUELVE: Renovar por el término de seis (6) meses la contratación de servicios de los Arquitectos: Diego Nicolás GOMEZ DE LA FUENTE, M.I. N° 24.975.700, Ana Teresa SAADE, M.I. N° 20.266.223 y de la Ingeniera Electricista Paola SCHLESINGER, M.I. N° 24.937.776, para cumplir funciones en la Dirección de Arquitectura bajo las mismas condiciones establecidas por Acdo. N° 20/04, pto. 21° y Acdo. N° 18/05, pto. 22°, con cláusula rescisoria de estilo.

SEPTIMO: Visto: El Expte. J-245-10; referente a la renovación contractual de servicios del Lic. en Psicología, Alejandro GOLDFARB, formulada por la Sra. Juez de Familia N° 1 (fs. 1). Considerando: Los fundamentos dados, informe del Cuerpo Médico Forense de fs. 2, estrictas razones de servicio del Equipo Interdisciplinario del Fuero de Familia y posibilidades presupuestarias; SE RESUELVE: Renovar por el término de seis (6) meses la contratación de servicios del Lic. en Psicología, Alejandro GOLDFARB, bajo las condiciones establecidas por Acdo. N° 8/02, pto. 5° y con cláusula rescisoria de estilo.

OCTAVO: Visto: El Expte. J-247-10; referente al pedido de renovación contractual de servicios efectuada por las Sras. Jueces de Menores N° 1 y N° 2. Considerando: Lo expresado a fs. 1 y v, estrictas razones de servicio, especialidad de las tareas desempeñadas y disponibilidad presupuestaria; SE RESUELVE: Renovar por el término de seis (6) meses la contratación de servicios de la Lic. en Psicología Agustina AMBROSETTI, para cumplir funciones en el Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario –Fuero de Menores-, bajo las mismas condiciones establecidas por Acdo. N° 34/09, pto. 16° y con cláusula rescisoria de estilo.

NOVENO: Visto: El Expte. J-190-10; Considerando: La solicitud formulada por los Sres. Magistrados con asiento en Ituzaingó, opinión del Cuerpo Médico Forense (fs. 3); SE RESUELVE: Dejar sin efecto el Acdo. N° 16/08, pto.15° y disponer que el Lic. en Psicología Francisco Javier OHARRIZ, que presta servicios en el Cuerpo Médico Forense con sede en // Santo Tomé, se constituya 1 día semana de por medio en el Juzgado Civil y Comercial de Gobernador Virasoro, debiendo coordinar el día con la Sra. Juez.

DECIMO: Visto: Razones de operatividad; SE RESUELVE: Diferir para el 1° de junio de 2010, la entrada en vigencia de lo dispuesto por Acdo. N° 07/10, pto. 13°, respecto del cobro del arancel por diligenciamiento de cédulas.

UNDECIMO: Visto: El Expte. J-274-10; Considerando: Que la Sra. Juez Civil y Comercial N° 1 con asiento en Goya, eleva a consideración la propuesta de pago formalizada por la actora, en los autos caratulados: "Flores Ismael y Otros c/ Heliberto Roa y/o Empresa "Flecha Bus" y/u Otro y/o Titular y/o Contra quien o quienes resulten responsables s/ Daños y Perjuicios", Expte. N° C01 69.769/4, respecto de lo adeudado en concepto de impuesto de justicia y que asciende a la suma de \$1.427,00, ofreciendo saldar la deuda en 15 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$95.13. Que en atención a las razones invocadas y lo decidido en casos análogos (Acdo. N° 03/07, pto. 18°) y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar el pago de \$1.427,00 en quince (15) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$95,13 cada una, pagadero del 1 al 10, con más un interés del 1% mensual, suma que será depositada en la cuenta correspondiente al Fondo del Poder Judicial (Ley N° 4484).

DUODECIMO: Visto: El Expte. D-57-10; Considerando: Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones de la Licitación Pública N° 03/10, referente a la adquisición de útiles de oficina para stock del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales. Cuadro Comparativo de Precios de fs. 93 e informe de la

Dirección General de Administración de fs. 94/95; Lo normado en el Art. 3° del Anexo II del RAF; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar la presente Licitación Pública N° 03/10 y adjudicar por un total de \$220.523,75 (pesos doscientos veinte mil quinientos veintitrés con setenta y cinco centavos), IVA incluido, y por mejor precio y calidad, de la siguiente manera: a) A la Firma “NEO PEL DISTRIBUCIONES S.R.L.”, los renglones N° 11, 26, 27, 29, 43, 44, 48 y 49, por la suma de \$18.155,00, y b) A la Firma “PAPELERA MARANO S.R.L.”, los renglones N° 1 al 10, 12 al 25, 28, 30 al 42, 45 al 47 y 50 al 52 por la suma de \$202.368,75. 2) Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la correspondiente imputación contable en la Fuente 10, Partida 01-00-00-03-2.9.2. y prever su pago por Tesorería General de la Provincia. 3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. S-45-10; referente a la solicitud formulada por el Sr. Ministro, Dr. Fernando Augusto Niz y antecedentes acompañados; SE RESUELVE: Designar al Sr. Ministro, Dr. Fernando Augusto Niz, para que concurra en representación del Cuerpo, a la “Jornada de Integración para Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Paz de Misiones, // Identidad, Esencia y Vigencia de la Justicia de Paz”, a realizarse el día 7 de mayo del corriente año en la ciudad de Oberá, evento que forma parte de la actividad preparatoria para el “1° Encuentro Nacional de Justicia de Paz y Faltas” y “2° Jornada Regional de Justicia de Paz del NEA”.

DECIMO CUARTO: Visto: I. Las solicitudes de licencia:

- 1) Sra. Raquel A. Abellan de Ceballos 30 días desde el 18/04/10, Sra. Teresa B. Encinas 15 días desde el 16/04/10, Sra. Marta Graciela López Alvarenga 30 días desde el 13/04/10, Sra. Isabel Emilia Rodríguez de Colignón 5 días desde el 05/04/10, Sr. Horacio Valentín Silva 10 días desde el 24/03/10, Sra. Gladys Ester Sotelo 29 días desde el 16/04/10,

- Dr. Enrique Vargas 25 días desde el 21/04/10; SE RESUELVE: Concederlas (Art. 44° R. I.).
- 2) Sra. Verónica Marcela Alarcón Romero 1 día el 06/04/10, Sra. Myriam Teresa Itati Pérez Ruíz de Botello 12 días desde el 29/03/10; SE RESUELVE: Concederlas (Art. 45° R. I.).
 - 3) Sra. Estela Sandra Alegre de Alvarez 40 días desde el 10/04/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46° R. I.).
 - 4) Sra. Marta Elizabeth Blanco 7 días desde el 15/04/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46° R. I.) y dejar sin efecto la licencia concedida en el Acdo. N° 11/10, pto. 14°, inc. 3).
 - 5) Sra. Irma Ester Montiel 8 días desde el 21/04/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46° R. I.).
 - 6) Dr. Ricardo Eugenio Fondon 11 días desde el 10/05/10, en atención a los motivos invocados y particularidades del caso; SE RESUELVE: Concederla, sin goce de haberes (Art. 63° "in fine" R. I.).
 - 7) Sr. Adan Osmar Omastott 30 días desde el 15/04/10, en atención a los motivos invocados y particularidades del caso; SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional, con goce de haberes (Art. 63° "in fine" R. I.).
 - 8) Sra. Isabel Emilia Rodríguez de Colignon 25 días desde el 10/04/10, en atención a los motivos invocados y particularidades del caso; SE RESUELVE: Concederla, con goce de haberes (Art. 63° "in fine" R. I.).
 - 9) Dra. Karina Andrea Villaverde Zoni 60 días desde el 23/04/10; SE RESUELVE: Concederla (Art. 55° u.p. R. I.).

II. Licencias concedidas por Fiscalía General:

Resolución N° 05/10: 1) Sra. Karina Lorena Flores 27 días desde el 08/04/10 (Art. 45° R.I.); 2) Sra. Dora Patricia Talavera Ortiz 70 días desde el 13/03/10 (Art. 44° R. I.).

/// Resolución N° 06/10: 1) Sra. Graciela Guadalupe Coianiz 81 días desde el 13/02/10 (Art. 45° R.I.); 2) Sra. Elba Beatriz Garcia 27 días desde el 08/04/10 (Art. 45° R. I.); 3) Sr. Esteban Ignacio Miño 31 días desde el 06/04/10 (Art. 44° R. I.); 4) Sra. Ramona Beatriz Salazar 10 días desde el 07/04/10 (Art. 44° R. I.); 5) Sra. Claudia Fabiana Sandoval Delaye 30 días desde el 25/03/10 (Art. 44° R. I.); 6) Sra. María Carla Sosa Aguirre 30 días desde el 05/04/10 (Art. 44° R. I.); SE RESUELVE: Tener presente.

DECIMO QUINTO: Comunicar lo resuelto, por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, que doy fe. Fdo. Dres. CARLOS RUBIN, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, JUAN CARLOS CODELLO Y FERNANDO AUGUSTO NIZ y Dr. CESAR PEDRO SOTELO. Ante mí, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, Secretario Administrativo Autorizante".

ES COPIA

///

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- ÁREA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS:

A) “JORNADAS DE EXTENSIÓN CONJUNTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO”

TEMA: “Las transformaciones del Derecho Administrativo contemporáneo y sus consecuencias para el acto administrativo: de regulación tradicional a las nuevas formas de gobernanza”.-

DISERTANTE: Dr. J. Barnes Vázquez.-

DIA Y HORA: Viernes 30 de Abril: de 16 a 21 horas.-
Sábado 1 de Mayo: de 8.00 a 13.00 horas.-

TEMA: “DOMINIO PÚBLICO: Unidad II: Derecho Administrativo y Medio Ambiente”

DISERTANTE: Dr. Homero Bibiloni.-

DIA Y HORA: Viernes 07 de Mayo: de 16 a 21 horas.-
Sábado 08 de Mayo: de 8 a 13 horas.-

TEMA: “DOMINIO PÚBLICO: Unidad I: Dominio Público Estatal”

DISERTANTE: Dr. Federico Lisa.-

DIA Y HORA: Viernes 21 de Mayo: de 16 a 21 horas.-
Sábado 22 de Mayo: de 8 a 13 horas.-

DESTINATARIOS: Magistrados, Funcionarios y Agentes del Poder Judicial.-

LUGAR: Aula Magna de la Facultad de Derecho: Salta N° 459

ORGANIZAN: Carrera de Especialización en Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE y el Centro de Estudios Jurídicos Avanzados y del MERCOSUR del Área de Desarrollo de Recursos Humanos del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.-

B) “CURSO SOBRE EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN LA PROVINCIA DE CTES”

SANTO TOME

DISERTANTE: Dr. Carlos W. Morales Lencinas. Prosecretario Relator -Sec. Jurisdiccional N° 1 –STJ-

DIA: Viernes 14 de mayo y sábado 15 de mayo de 2010-

HORA: 18 hs. (viernes), 8 horas (sábado).

LUGAR: a confirmar.

DESTINATARIOS: Magistrados, Funcionarios y Empleados Judiciales.

ORGANIZA: Escuela de la Magistratura del Área de Desarrollo de Recursos Humanos del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.-

2.- FISCALIA GENERAL:

INSTRUCCIÓN GENERAL N° 28, de fecha 20/04/10: Visto:...Considerando:...**RESUELVO:**
1) Instruir a los miembros del Ministerio Público Fiscal de toda la Provincia para que, a su vez, instruyan correctamente al personal policial, conforme el inc. 2) del art. 26 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de Corrientes, Decreto Ley 21/00, respecto a la aplicación correcta del art. 276 del Código Procesal Penal, a fin de que el

reconocimiento de personas por fotografías, se practique, exclusivamente, en el caso de personas previamente individualizadas y que no puedan estar presentes en el acto de reconocimiento, conforme lo indica la norma jurídica citada, como una medida de prueba, obviando la utilización de tal procedimiento como mecanismo de investigación o pesquisa, destinado a individualizar al sospechoso en los casos en que se desconoce absolutamente su identidad o se posean datos insuficientes para ello, evitando así nulidades procesales que dilatan el proceso o frustran su resultado. 2)...3)...

3.- INTERPRETACIÓN DEL ART. 55° DEL RIAJ- Licencia por maternidad con respecto al personal contratado.

Resolución STJ N° 92, de fecha 03/03/10, Expte. C-4-10.

SE RESUELVE: Conceder licencia por maternidad, con goce de haberes, en los términos del art. 55 del RIAJ a la contratada licenciada Gisela Balocco y declarar la inaplicabilidad de la cláusula contractual del punto 4, párrafo segundo, del contrato de locación de servicio actualmente vigente, que la une con este Poder Judicial, por ser violatoria de derechos fundamentales y de rango constitucional, conforme lo expresado en el Considerando.

/// Para así decidir se sostuvo en lo sustancial:

“...Que, en el caso en análisis, ...nos enfrentamos a derechos fundamentales y de raigambre constitucional, cuyo reconocimiento de ninguna manera significa un reconocimiento tácito de estabilidad en el empleo, sino simplemente no vulnerar derechos fundamentales en desmedro de la calidad de persona que también tienen el personal contratado en el Poder Judicial, ...lo que permite que le resulten aplicables las soluciones reglamentarias del régimen de licencia de los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial Provincial previstas en el Reglamento Interno.

No sería equitativo exigirle el cumplimiento de las obligaciones de los agentes judiciales de planta permanente y dejarle en situación desventajosa respecto de sus derechos, importando ello un desconocimiento de derechos fundamentales, como son las licencias pagas...

Impedir las licencias pagas, constituiría una negación de la naturaleza contractual misma del contrato administrativo...

No puede desconocerse que, el artículo 14 bis de la Constitución Nacional estatuye que “El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: “condiciones dignas de trabajo, ...descanso y vacaciones pagas”.

Por su parte, nuestra Carta Magna Provincial establece expresamente en el art. 46 que “Toda mujer tiene derecho a una protección especial durante los estados de embarazo y lactancia, y las condiciones laborales deben permitirle el cumplimiento de su función familiar”.

Asimismo, Convenciones Internacionales en materia de Derechos Humanos...

Por lo que tratándose de un derecho garantizado con rango constitucional, que se considera esencial especialmente en la hipótesis de la licencia por maternidad, al encontrarse vinculada con la dignidad humana de la mujer y porque en el bloque de juridicidad disfruta de un estatus especial en cuanto a garantías de su tutela...

Consecuentemente, al encontrarnos en ejercicio de función administrativa, corresponde declarar la inaplicabilidad de la cláusula contractual del punto 4, párrafo segundo, del contrato de locación de servicio actualmente vigente...”.